

Acuerda CEE reciclaje de material electoral utilizado en 2012

Conscientes de la importancia de contribuir al cuidado del medio ambiente y de procurar el ahorro económico, la Comisión Estatal Electoral aprobó iniciar el procedimiento para la destrucción y el reciclaje de boletas, listas nominales y paquetes electorales, empleados en el Proceso Electoral 2011-2012 en el Estado.

El Pleno del organismo autorizó en Sesión Ordinaria de octubre, destruir cerca de 7 millones de boletas a través de las cuales los nuevoleonenses eligieron 51 Alcaldes y 42 Diputados, en las pasadas elecciones del 1 de julio de 2012.

Aprobó también la destrucción de listas nominales y paquetes electorales usados para la documentación electoral distribuida en las 5 mil 710 casillas que se instalaron en Nuevo León.

Es importante destacar que los resultados derivados de las boletas electorales están amparados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas, por lo cual toda la documentación utilizada ha cumplido el fin para el que fue elaborada.

“Este acuerdo tiene como principios la sustentabilidad y el ahorro presupuestal y es el resultado de una investigación realizada en el mercado del reciclaje, que nos dio las indicaciones del cómo y dónde de la destrucción del material electoral; y esto eliminará los gastos que anteriormente se realizaban al efectuarlo como se acostumbraba, tales como renta de transporte, viáticos de funcionarios del organismo y de representantes de los partidos políticos”, señaló el Presidente de la CEE, Luis Daniel López.

Y agregó que el reciclaje de este material, que alcanzaría alrededor de 40 toneladas, podría originar un pago de 25 centavos por kilogramo, que representa un ingreso de 10 mil pesos, los cuales se remitirían a la Tesorería del Estado.

Para llevar a cabo el procedimiento en cuestión, la CEE acordó el cumplimiento de ciertas formalidades, como el notificar con anticipación de 48 horas a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el organismo, fecha, lugar y hora en donde se llevará a cabo la destrucción y reciclaje del material.

Instruyó también a las Direcciones de Organización y Estadística Electoral y de Administración, a efectuar la contratación más conveniente ofreciendo las mejores condiciones para hacer eficiente el gasto, tomando en consideración las reglas establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como las condiciones siguientes:

- Que la documentación sea destruida en las instalaciones de la CEE, mediante una unidad móvil con sistema de trituración y báscula.
- Que los paquetes electorales sean desechados de manera sustentable mediante un proceso de reciclado.
- Y que durante la destrucción de la documentación, se permita el acceso del personal designado por la CEE y representantes de entidades políticas, para supervisar los trabajos.